



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

NOMBRE CONSEJO		Consejo Superior Universitario			
LUGAR	Sesión virtual sincrónica			ACTA	44
FECHA	Diciembre 14 de 2020	HORA INICIO	2:00 p.m.	HORA FIN	6:26 p.m.
REUNIÓN ORDINARIA	X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA			

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SI	NO
Raquel Díaz Ortíz	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	X	
Nelson Eduardo Rodríguez Montaña	Delegado del Presidente de la República	X	
Pablo César Cajamarca Martínez	Delegado del Gobernador de Cundinamarca	X	
Edna Rocío Pulido Olaya	Representante de los Egresados	X	
Nelson Alberto Murcia Ramírez	Representante de los Estudiantes	X	
Nancy Solano de Jinete	Representante de los Docentes	X	
María Ruth Hernández Martínez	Rectora	X	
Claudia Bibiana Salamanca Páez	Secretaria del Consejo	X	

OBJETIVO
Analizar y desarrollar el Orden del día correspondiente a la sesión del 14 de diciembre de 2020.

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum. 2. Aprobación acta 41,42 y 43 de 2020. 3. Informe rectoría/ Informe proyecto Planta física. 4. Aprobación del proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal de lo. de enero al 31 de diciembre del 2021. 5. Aprobación proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC financiado con RECURSOS DE LA NACIÓN, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2021. 6. Aprobación proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC financiado con RENTAS PROPIAS, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2021. 7. Revisión y aprobación Acuerdo de descuentos de matrículas y de derechos de grado para programas de pregrado y posgrado. 8. Proyecto de acuerdo, mediante el cual se autoriza la suspensión excepcional y transitoria, del cobro del recargo asociado a la matrícula extraordinaria para el primer período académico de 2021, en atención al estado de emergencia, económica, social, ecológica y crisis sanitaria decretada por el Gobierno Nacional debido al COVID - 19. 9. Socialización del Plan Institucional de Fortalecimiento 2020 - 2022.

10. Informe de seguimiento al cumplimiento de metas PDI 2020-2025.
11. Aprobación de los proyectos de acuerdo mediante los cuales se convoca a la designación del representante del sector productivo y del ex rector.
12. Proyecto respuesta derecho de petición impetrado por los docentes de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, quienes solicitan respuesta de fondo a la comunicación de fecha 11 de noviembre.
13. Propositiones y Varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quorum.

La secretaria del Consejo, doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, verificó que se encontraba presente el quórum requerido para deliberar y decidir de conformidad con lo consagrado en el artículo 14 del Estatuto General.

2. Aprobación acta 41, 42 y 43 de 2020.

La doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, secretaria del Consejo, informó que se recibieron observaciones las cuales fueron incorporadas en los textos de las actas. Por lo anterior la doctora Raquel Díaz Ortiz, presidenta del Consejo, sometió a consideración los proyectos de actas 41 a 43 de 2020, con el siguiente resultado:

CONSEJERO	CARGO/ROL	participó	Voto por el acta		
			41	42	43
Raquel Díaz Ortiz	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Nelson Eduardo Rodríguez Montaña	Delegado del Presidente de la República	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Pablo César Cajamarca Martínez	Delegado Gobernación de Cundinamarca	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Edna Rocio Pulido Olaya	Representante de los Egresados	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Nancy Solano de Jinete	Representante de los Docentes	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Nelson Alberto Murcia Ramírez	Representante de los estudiantes	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

Los resultados finales de la votación para la aprobación de las actas se relacionan a continuación:

- Acta 41 del 29 de oct. de 2020, aprobada con seis (6) votos a favor.
- Acta 42 del 11 de nov. de 2020, aprobada con seis (6) votos a favor.
- Acta 43 del 30 de nov. de 2020, aprobada con seis (6) votos a favor.

En consecuencia, las actas citadas fueron aprobadas por los consejeros.

3. Informe de Rectoría/ Informe proyecto Planta física (Anexo 1).

Acto seguido, la doctora María Ruth Hernández Martínez, presentó los avalúos definitivos para los predios de UDCA y Usaquén así:

PREDIO	VALOR AVALUO CATASTRO	VALOR AVALUO definitivo (Sociedad Colombiana de Evaluadores)	VALOR AVALUO PROPIETARIOS
USAQUEN Av. Cra. 7 calle 173	\$20.738.667.000	\$28.369.300.000	\$30.733.486.750 (Lonja de Bogotá)
ENGATIVA lote Udca Calle 66 A # 72-40	\$13.408.719.000	\$20.744.000.000	N/A

En este sentido, la oferta que se realizará por parte de la Universidad a los propietarios el predio Usaquén corresponde al valor del avalúo de \$28.369.300.000

Finalizada la presentación los consejeros realizaron las siguientes observaciones:

La doctora Raquel Díaz Ortiz, presidente del consejo, formuló la siguiente pregunta: ¿en el caso que los propietarios no acepten el precio previsto en el avalúo de la Universidad, la ley permite flexibilidad en la negociación, por un valor mayor?

Al respecto los doctores Carlos Eduardo Ortiz Rojas, Jefe de la oficina Jurídica y Rafael Bolívar Guerrero, Asesor jurídico manifestaron que el Artículo 27 del Decreto 2150 de 1995 AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES. Los avalúos de bienes inmuebles que deban realizar las entidades públicas o que se realicen en actuaciones administrativas, podrán ser adelantados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o por cualquier persona natural o jurídica de carácter privado, que se encuentre registrada y autorizada por la lonja de propiedad raíz del lugar donde esté ubicado el bien para adelantar dichos avalúos. El parágrafo del citado artículo señala *"Si la entidad pública escoge la opción privada, corresponderá a la Lonja determinar, en cada caso, la persona natural o jurídica que adelante el avalúo de bienes inmuebles."*

En este mismo sentido, se orienta el artículo 2.2.1.2.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, al establecer que las entidades estatales pueden adquirir bienes inmuebles, mediante contratación directa, exigiéndoles *"Avaluar con una institución especializada el bien o los bienes inmuebles identificados que satisfagan las necesidades que tiene la Entidad Estatal"*.

Como se observa, la obligatoriedad de practicar el avalúo y la correspondiente aplicación del mismo a la negociación son evidentes. En concepto de esta Oficina, el avalúo es punto obligatorio de referencia para efectuar cualquier negociación, ya que sería un contrasentido que las disposiciones legales obliguen a la realización de un avalúo, para luego apartarse del mismo. Finalmente debemos enfatizar, que invertir los recursos del erario, por fuera de las previsiones del avalúo, implica asumir riesgos innecesarios, además de verse obligado a dar explicaciones ante los entes de control, habida cuenta que los empleados públicos son responsables, de acuerdo al artículo 6 de la Constitución Política, por infringir y la Constitución y las leyes y por *"... omisión o extralimitación de sus funciones"*.

Se anexa concepto emitido por la Oficina Jurídica.

A continuación, la doctora Edna Rocío Pulido Olaya, representante de los egresados, sugirió que a fin de blindar el proceso se solicite el acompañamiento de los órganos de control, sin desconocer que la Universidad tiene la potestad de realizar el proceso de compra, sin embargo, el acompañamiento de los citados órganos permite respaldar este tipo acciones que emprenda la universidad y obviamente que también solvante la posición de la doctora María Ruth.

Sobre este punto la doctora Raquel Díaz, recomendó elevar comunicación a la Secretaria General del Ministerio de Educación Nacional quien lidera el Comité de cumplimiento del fallo.

La doctora María Ruth Hernández, intervino y señaló que se tiene todas las garantías que el proceso se está tramitando de manera rigurosa, no obstante, son aceptadas las recomendaciones y sugerencias de los consejeros y solicitó autorización para elevar la petición de acompañamiento al Ministerio de Educación y enviar la comunicación a los propietarios del predio de Usaquén, a fin de informar que se mantiene la oferta de acuerdo con el valor del avalúo contratado por la Universidad por \$28.369.300.000.

En consecuencia, la doctora Raquel Díaz, presidenta del Consejo sometió a consideración las siguientes propuestas:

1. Autorización para elevar solicitud de acompañamiento al Ministerio de Educación Nacional. La autorización fue aprobada por unanimidad.
2. En calidad de rectora continuar con las acciones tendientes a la adquisición del predio de Usaquén, atendiendo lo previsto en el literal i del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000 que establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario. "*Autorizar las acciones que conlleven a la adquisición, salvaguardia, conservación y mejoramiento de los bienes inmuebles de la UNIVERSIDAD*". Este punto fue aprobado por unanimidad.

De otra parte, la doctora María Ruth Hernández Martínez manifestó que atendiendo que el literal d, del artículo 10, del Acuerdo 011 de 2000 Estatuto General, consagra que: el Consejo Superior Universitario está integrado entre otros por "*Un representante de las directivas académicas: Vicerrector Académico, Decanos y Directores del Programa, designado por el Consejo Académico*". En este sentido el Consejo Académico designó como Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior a la doctora Ana Isabel Mora Bautista, quien funge como decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

4. Aprobación del proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2021 (Anexo 2).

A continuación, el consejero Nelson Murcia informó que en la comisión se realizó la revisión de los rubros, se hizo ajuste al rubro de Proyección Social el cual estaba asignado con recursos de la nación. Ahora bien, se tuvo en cuenta la recomendación del Ministerio de Educación Nacional, referente a los recursos del Artículo 87 y Ley 1819 de no incluir ningún valor en ese rubro, sin embargo luego del análisis por parte de la administración, se evidenció la necesidad de continuar registrando el citado rubro en el presupuesto y se agregó el descuento por concepto de matrícula así: 30% para pregrado, un 10% para posgrado, y 40% para descuentos derechos de grado pregrado y posgrado; se consideró pertinente suspender el pago extemporáneo de matrícula para el primer período 2021.

A continuación, el consejero Nelson Murcia informó que se realizó la revisión de los rubros, se hizo ajuste al rubro de Proyección Social el cual corresponde a recursos de la nación. Ahora bien por recomendación del Ministerio de Educación Nacional, referente a los recursos del Artículo 87 y Ley 1819 de no incluir ningún valor en ese rubro, sin embargo luego del análisis por parte de la administración, se evidenció la necesidad de continuar registrando el citado rubro en el presupuesto y se agregó el descuento por concepto de matrícula así: 30% para pregrado, un 10% para posgrado, y 40% para descuentos derechos de grado pregrado y posgrado; se consideró pertinente suspender el pago extemporáneo de matrícula para el primer período 2021.

Acto seguido, la doctora Stella Márquez presentó el proyecto de presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2021, en la suma de SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$64.592.857.900).

De igual manera, señaló que no se presentó deserción de estudiantes, donde se mantuvo estable las matrículas con relación al I-2020.

Respecto a la recomendación del Ministerio de Educación Nacional la doctora Raquel Díaz Ortiz, señaló que de manera muy responsable el Ministerio viene recomendando a las instituciones que en la elaboración de los presupuestos, no se incluyan determinadas partidas, toda vez que no hay certeza de los montos finales de las citadas partidas, y agregó que es importante revisar el marco fiscal que se encuentra documentado en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en este sentido la conclusión es que si bien es cierto el actual gobierno ha logrado honrar los dieciocho (18) compromisos adquiridos en el marco de los acuerdos del 14 de diciembre de 2018, es procedente ser conservadores, prudentes y responsables en la programación de recursos, guardando el principio presupuestal de equilibrio; así mismo la situación actual de crisis generada por la emergencia sanitaria, requiere de optimizar los recursos, pero eso no quiere que no se vayan a recibirlos, simplemente es que en el presupuesto de gastos, no se comprometa recursos en donde hay gran incertidumbre en los montos, vía ejemplo es la partida del artículo 87, la distribución se realiza de acuerdo con comportamiento del PIB. Ahora bien, el tema del rubro de cooperativas depende de la actividad económica y productiva del país y una vez se consoliden esos datos el Ministerio, a través de metodologías de distribución participativa, informará a las IES las partidas correspondientes, las cuales pueden ser incorporadas al presupuesto una vez sean comunicadas mediante resolución ministerial y giradas.

En conclusión, la recomendación del ministerio es que no se programen estos recursos en el presupuesto, sino que se incorporen una vez sean girados a la universidad.

De igual manera, reconocer a la comisión el gran trabajo que realizó, y aclarar que en el marco de la autonomía la universidad puede acoger o no la recomendación del ministerio, en este caso la institución acogió parcialmente la recomendación.

En un segundo lugar, el artículo 16 del proyecto de presupuesto, menciona que las matrículas para el primero y segundo semestre del 2021, se liquidarán con base en SMMLV del año 2020 y conforme con lo establecido en el artículo 49 de la ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo contempla que: todos los cobros, sanciones, multas, tasas, tarifas y estampillas actualmente denominados y establecidos con base en SMMLV deberán ser calculados con base en su equivalencia en términos de la unidad de valor tributario UVT en adelante las actualizaciones de estos valores también se harán con base en el valor de la UVT vigente.

Por lo anterior, recomendó hacer esa conversión en cumplimiento de la norma, en primer lugar, enviarlos al Ministerio Educación Nacional - Inspección y Vigilancia, que en el caso de las IES son derechos pecuniarios, que se deben publicar y agregar una columna que incluya la unidad de valor tributario UVT y otra columna en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Si ya se realizó el envío al Ministerio darle un alcance al acto administrativo para dar cumplimiento a la misma ley que es el Plan de Desarrollo 2018.

Al respecto, la doctora Stella Márquez, aclaró que si bien es cierto que la ejecución del 2020 llegó a 1.014, las proyecciones no se realizaron con base a ese presupuesto definitivo, sino que se tomó una ligera variación con lo

apropiado inicialmente en el 2020 y el definitivo ejecutado para el 2020 fue 1.014 teniendo en cuenta el incremento del 2.4% informado por el MEN.

La doctora Raquel Díaz Ortíz formuló la siguiente pregunta ¿en el presupuesto de gastos que financia el Art. 87 y el rubro de cooperativas?

Al respecto, la doctora Stella Márquez señaló que se financia con este concepto gastos generales: adquisición de bienes y servicios.

¿Cuál es la cuantía? En el caso del artículo 87, la cuantía es de \$ 786.235; cooperativas \$512.000, total 1.298235

¿En gastos generales que apalancan esos 1.298 millones?

En gastos generales apalancan la adquisición de bienes y servicios.

Acto seguido, la doctora Raquel Díaz Ortíz, hizo las siguientes reflexiones. Estos nuevos recursos adicionales al IPC en el año 2019 la universidad recibió 3.5 puntos porcentuales correspondientes al acuerdo de la mesa de diálogo de 2018 por \$1.037 millones en el 2019; en el 2020 adicional al IPC la universidad recibió 4 puntos porcentuales equivalente a \$ 2.144 millones; en el 2021 todavía no se tienen conocimiento del monto, toda vez que depende uno del IPC; la universidad tomó la decisión de ampliar el término de la contratación de los profesores ocasionales y en su momento estuvo bien, pero cuando uno se pone a revisar y adelantarse de cómo le va a dar cuenta a los entes de control especialmente a la contraloría resulta que la Contraloría va a verificar acuerdo por acuerdo y esto de los puntos adicionales ustedes recuerdan que el señor presidente atendió esas solicitudes de los docentes, estudiantes pero también de un grupo de rectores para lo siguiente: para el fortalecimiento institucional prioritariamente en la normalización otros le dicen regularización de la planta docente ¿en este sentido cuál va hacer la respuesta a la contraloría? sí es que nosotros lo que hicimos fue aumentarles el tiempo a los profesores ocasionales pero como eje transformador ¿qué hizo la Universidad ?.

Lo anterior como tema de reflexión porque es necesario precisar cómo se finaliza ese balance, es decir en 2022, se tiene pendiente el tema de las convocatorias de la planta docente, lo cual es urgente y con estos recursos se tiene que entrar a financiar esa regularización de esa planta docente para poder dar respuesta a esos entes de control, entonces la recomendación del equipo de fomento es que debemos pensar realmente como eje transformador que le significa a la Universidad en los términos de subproyectos de investigación y en términos de esa gran apuesta que es la acreditación institucional, los lineamientos del CNA se han actualizado y queremos lograrlo tenemos que empezar a cumplirlo.

Cuando se revisa las observaciones que dejaron los pares está el tema de planta docente, hay una fuente de financiación; en las mesas de diálogo hay intervenciones muy fuertes de parte de las asociaciones sindicales, de los estudiantes y donde le están pidiendo cuenta al mismo ministerio que tiene que instar en los Consejos Superiores que este gran acuerdo 18 que quedó en el acta suscrita por el Presidente de la República, las plataformas estudiantes, Docentes y Rectores tiene que cumplirse. Los encuentros con los actores líderes de la mesa de diálogo están siendo acompañadas por los entes de control y le están haciendo seguimiento a las mismas quejas que estas organizaciones han puesto, porque dicen ellos que los rectores no han querido darle cumplimiento a este gran acuerdo; entonces es un tema recurrente, que en calidad de presidenta estoy trabajando con las IES, y esta misma preocupación se las he transmitido estamos trabajando aquellas plazas o vacantes que estén pendientes ir las cubriendo con estos recursos, hay que hacer un ejercicio de ir normalizando esta situación y en el 2021, realizar los ejercicios de regulación de planta y presentarlo como un resultado de este gran acuerdo. Y aclaró que para la contraloría no es suficiente decir que se amplió la vinculación a los docentes ocasionales en

11 meses. En este sentido, solicitó a la doctora Nancy Solano como representante de los docentes realizar el seguimiento y monitoreo al tema de la convocatoria de la planta docente.

En consecuencia, se sometió a aprobación el proyecto de Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2021. Presentado por la comisión. El cual fue aprobado por unanimidad, y la doctora. Nancy Solano manifestó sobre el particular, a través de chat que. *“de acuerdo, teniendo en cuenta todos y cada uno de los requerimientos de la presidenta y de la comisión que realizó los ajustes y sugerencias”*

Siendo las 5:40 p.m. se retiró de la sesión la Dra. Edna Rocio Pulido Olaya, por compromisos laborales.

5. Aprobación proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con RECURSOS DE LA NACIÓN, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2021.

Teniendo en cuenta la aprobación del punto anterior se presentó el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiado con RECURSOS DE LA NACIÓN, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2021, en la suma de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (34.575.453.248), (Anexo 3) según el siguiente detalle:

MES	SERVICIOS PERSONALES	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	INVERSION	TOTAL
ENERO	1.242.005.717	203.024.636	63.210.598	131.041.104	1.639.282.055
FEBRERO	2.484.011.433	203.024.636	63.210.598	131.041.104	2.881.287.771
MARZO	2.484.011.433	203.024.636	63.210.598	131.041.104	2.881.287.771
ABRIL	2.484.011.433	203.024.636	63.210.598	131.041.104	2.881.287.771
MAYO	2.484.011.433	203.024.636	63.210.598	131.041.104	2.881.287.771
JUNIO	3.726.017.150	203.024.636	63.210.598	131.041.104	4.123.293.488
JULIO	1.242.005.717	203.024.636	63.210.598	131.041.104	1.639.282.055
AGOSTO	2.484.011.433	203.024.636	63.210.598	131.041.104	2.881.287.771
SEPTIEMBRE	2.484.011.433	203.024.636	63.210.598	131.041.104	2.881.287.771
OCTUBRE	2.484.011.433	203.024.636	63.210.598	131.041.104	2.881.287.771
NOVIEMBRE	1.242.005.717	203.024.636	63.210.598	131.041.104	1.639.282.055
DIEMBRE	4.968.022.863	203.024.636	63.210.598	131.041.104	5.365.299.200
TOTAL	29.808.137.193	2.436.295.632	758.527.175	1.572.493.248	34.575.453.248

En consecuencia, la doctora Raquel Díaz Ortíz, presidente del consejo sometió a aprobación el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con RECURSOS DE LA NACIÓN, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2021. El cual fue aprobado por unanimidad.

6. Aprobación proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con RENTAS PROPIAS, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2021.

Se presentó el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiado con RENTAS PROPIAS, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2021, en la suma de TREINTA MIL DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$30.017.404.652), (Anexo 4) según el siguiente detalle:

MES	SERVICIOS PERSONALES	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	INVERSIÓN	TOTAL
Enero	826.738.023	611.809.512	42.075.978	194.088.853	1.674.712.366
Febrero	1.653.476.046	611.809.512	42.075.978	194.088.853	2.501.450.389
Marzo	1.653.476.046	611.809.512	42.075.978	194.088.853	2.501.450.389
Abril	1.653.476.046	611.809.512	42.075.978	194.088.852	2.501.450.388
Mayo	1.653.476.046	611.809.511	42.075.978	194.088.852	2.501.450.387
Junio	2.480.214.069	611.809.511	42.075.978	194.088.852	3.328.188.410
Julio	826.738.023	611.809.511	42.075.978	194.088.852	1.674.712.364
Agosto	1.653.476.046	611.809.511	42.075.978	194.088.852	2.501.450.387
Septiembre	1.653.476.046	611.809.511	42.075.977	194.088.852	2.501.450.386
Octubre	1.653.476.046	611.809.511	42.075.977	194.088.852	2.501.450.386
Noviembre	826.738.023	611.809.511	42.075.977	194.088.852	1.674.712.363
Diciembre	3.306.952.096	611.809.511	42.075.977	194.088.852	4.154.926.436
TOTAL	19.841.712.556	7.341.714.136	504.911.732	2.329.066.227	30.017.404.652

En consecuencia, la doctora Raquel Díaz Ortíz, presidente del consejo sometió a aprobación el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con RENTAS PROPIAS, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2021. El cual fue aprobado por unanimidad.

7. Revisión y aprobación Acuerdo de descuentos de matrículas y de derechos de grado para programas de pregrado y posgrado.

La doctora Stella Márquez, presentó la propuesta que consiste en otorgar descuentos en el pago de matrículas y de derechos de grado para los programas académicos de pregrado y posgrado que ofrece la Universidad, de manera temporal y transitoria para el primer periodo académico de 2021, (Anexo 5) conforme el siguiente detalle:

CONCEPTO	% DESCUENTO
Matrículas pregrado	30%
Matrículas posgrado	10%
Derechos de grado pre y posgrado	40%

En consecuencia la presidente del consejo sometió a aprobación el acuerdo de descuentos en el pago de matrículas y de derechos de grado para los programas académicos de pregrado y posgrado que ofrece la Universidad, de manera temporal y transitoria para el primer periodo académico de 2021. El cual fue aprobado por unanimidad.

8. Proyecto de acuerdo, mediante el cual se autoriza la suspensión excepcional y transitoria, del cobro del recargo asociado a la matrícula extraordinaria para el primer período académico de 2021, en atención al estado de emergencia, económica, social, ecológica y crisis sanitaria decretada por el Gobierno Nacional debido al COVID - 19.

La doctora Stella Márquez, presentó la propuesta de suspender de manera excepcional y transitoria, el cobro del recargo asociado a la matrícula extraordinaria para el primer periodo académico del año 2021, en atención al estado de emergencia económica, social, ecológica y crisis sanitaria, decretada por el Gobierno Nacional debido al COVID-19 y fijar como plazo máximo para el pago de los derechos de matrícula de pregrado y posgrado, correspondiente al primer periodo académico del año 2021, hasta el día 29 de enero del mismo año, una vez conocidos y analizados los conceptos de la Oficina Jurídica, la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo y División Financiera, así como el concepto favorable del Consejo Académico, soportado mediante Acuerdo 082 del 11 diciembre de 2020 (Anexo 6).

En consecuencia, la doctora Raquel Díaz Ortíz presidente del consejo sometió a aprobación proyecto de acuerdo, mediante el cual se autoriza la suspensión excepcional y transitoria, del cobro del recargo asociado a la matrícula extraordinaria para el primer período académico de 2021. El cual fue aprobado por unanimidad.

Respecto a los puntos 9 y 10, se abordarán en una próxima sesión virtual asincrónica.

11. Aprobación de los proyectos de acuerdo mediante los cuales se convoca a la designación del representante del sector productivo y del ex rector.

En este punto la doctora María Ruth Hernández Martínez, se retiró de la sesión mientras es analizado y debatido el tema. Lo cual fue aprobado por los consejeros.

Acto seguido, la doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, secretaria del Consejo Superior señaló que con fundamento en los Acuerdos 043 y 044 de 2020, Artículo Tercero. **“CONVOCATORIA. El Consejo Superior Universitario, procederá a ordenar a la Secretaría del Consejo Superior a realizar la respectiva convocatoria y cronograma para la designación o elección del reemplazo”**, presentó los proyectos de convocatoria y cronograma para la designación del representante del sector productivo y el ex rector Universitario”, se pone a consideración de los integrantes del cuerpo colegiado los proyectos de acuerdo que fijan la convocatoria y el cronograma del proceso de designación para el representante del sector productivo y el ex rector universitario, proyectos que cuentan con concepto favorable de la Oficina Jurídica (Anexo 7).

Revisados los proyectos de acuerdo se solicitó unificar en una sesión los numerales 9 y 10 que corresponden a la entrevista de los aspirantes que conforman la lista definitiva y la votación y designación.

En consecuencia, la doctora Raquel Díaz Ortiz, presidente del consejo sometió a consideración los citados proyectos con la inclusión de las anteriores observaciones. Los proyectos de acuerdo fueron aprobados por unanimidad de los consejeros presentes.

12. Proyecto respuesta derecho de petición impetrado por los docentes de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, quienes solicitan respuesta de fondo a la comunicación de fecha 11 de noviembre de 2020.

La doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, informó que se proyectó la respuesta, cuenta con la revisión de la Oficina Jurídica (Anexo 8).

Por lo anterior, se sometió a aprobación la respuesta en este sentido la doctora Nancy Solano Jinete, manifestó que la respuesta está ajustada técnica y jurídicamente, pero se abstiene de emitir concepto por cuanto fue una de las consejeras que voto por el profesor Julio César Orjuela, quien gano en la consulta realizada a la comunidad universitaria.

Es necesario precisar que la doctora Edna Rocío Pulido, se retiró de la sesión por compromisos laborales previamente adquiridos y de acuerdo con la manifestación de la doctora Nancy Solano, no existe quorum para deliberar y decidir sobre el punto, ya que se cuenta solamente con cuatro miembros con derecho a voto.

En consecuencia, se sugirió convocar a sesión virtual asincrónica del 17 al 22 de diciembre de 2020 para tratar los siguientes temas:

1. Socialización del Plan Institucional de Fortalecimiento 2020 - 2022.
Referente a este tema se solicitó grabar un video en especial lo relacionado con el capítulo 2. COMPROMISOS ESTRATÉGICOS y expedir la certificación pertinente.
2. Informe de seguimiento al cumplimiento de metas PDI 2020-2025.
3. Proyecto respuesta derecho de petición impetrado por los docentes de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, quienes solicitan respuesta de fondo a la comunicación de fecha 11 de noviembre de 2020.

13. Propositiones y Varios.

En el marco de la conmemoración de los 75 años de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la doctora. Nancy Solano propuso que la doctora Raquel Díaz en representación del Consejo Superior Universitario participe con un mensaje en la menciona celebración.

Al respecto, la doctora Raquel Díaz agradeció la propuesta e indicó que la Señora Ministra de Educación realizará una intervención breve en alusión a la celebración.

De otra parte, se solicitó al consejero Nelson Murcia proyectar el comunicado que expide el Consejo Superior Universitario y socializar en el grupo de WhatsApp para la publicación respectiva.

Siendo las 6:26 p.m. se da por terminada la sesión.

COMPROMISOS O ACUERDOS

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1.	Convocar sesión virtual asincrónica	Secretaría General	17a 22 dic.2020
2.	Realizar seguimiento y monitoreo concurso planta docente	Representante de los docentes Dra. Nancy Solano	Inmediato
3.	Envío comunicado al grupo para respectiva publicación	Consejero Nelson Murcia	Inmediato

ANEXOS SI NO (Relacionar anexos)

- Informe proyecto Planta física
- Soportes presupuesto vigencia 2021
- Soportes acuerdo por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con RECURSOS DE LA NACIÓN, vigencia 2021
- acuerdo por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con RENTAS PROPIAS, vigencia 2021.
- Soportes acuerdo de descuentos de matrículas y de derechos de grado para programas de pregrado y posgrado.
- Soportes acuerdo Proyecto de acuerdo, mediante el cual se autoriza la suspensión excepcional y transitoria, del cobro del recargo asociado a la matrícula extraordinaria I-2021
- Soportes proyectos de acuerdo mediante los cuales se convoca a la designación del representante del sector productivo y del ex rector.
- Proyecto respuesta derecho de petición impetrado por los docentes FIA
<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17siAq6pNwS8cmKXumD0xMHvgulJWJUO>

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	RAQUEL DÍAZ ORTÍZ	NOMBRE	CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ
CARGO	DELEGADA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL	CARGO	SECRETARIA

ACTA proyectada por

Claudia Suárez- Auxiliar Administrativo